



RESOLUCIÓN No 004

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE "INDERSANTANDER" en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 de febrero 18 de 1997, RESOLUCIÓN No 302 DEL 29 DIC/2021 Estatutos, Decreto 028 de 2024 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Ordenanza No 038 del 20 de noviembre de 2023, "Por la cual se modifica y actualiza la ordenanza No 041 de 2006 y la Ordenanza No 037 de 2008 (Estatuto Orgánico de presupuesto del Departamento de Santander", donde dispone las autorizaciones pertenecientes al presupuesto del Departamento de Santander y sus Descentralizados.

En el artículo 150 de la Ordenanza No 038 de diciembre 20 de 2023, sobre la autonomía administrativa y financiera de los Establecimientos Públicos, "La autonomía administrativa y financiera de los establecimientos públicos se ejercerá conforme a los actos que los rigen y en el cumplimiento de sus funciones, se ceñirán a la ley o norma que los creo o autorizó y a sus estatutos internos; y no podrán desarrollar actividades o a ejecutar actos distintos de los allí previstos ni destinar cualquier parte de sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en ellos.

En virtud de la Resolución No 302 del 29 de diciembre de 2021, (Estatutos del Indersantander), Artículo 10: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, numeral 13 "Estudiar y decidir conforme a las normas financieras y contables lo relativo a los balances, estados e informes financieros y numeral 16 "las demás que le señale las normas legales, Ordenanzas, Estatutos y Reglamentos.

En Acuerdo de Junta Directiva No 004 de fecha 12 de diciembre de 2025, se faculto al director del Indersantander, para realizar las modificaciones presupuestales durante la vigencia 2026, con base en las necesidades operativas e institucionales, incluyendo: adiciones presupuestales, créditos adicionales, contra créditos, reducciones presupuestales y aplazamientos de apropiaciones, necesarios para el buen desarrollo en el funcionamiento y cumplimiento de las metas del plan de desarrollo de la Entidad.

Se hace necesario realizar traslado presupuestal para garantizar el contrato del soporte del sistema financiero y el servicio de hosting, además para cumplir con la financiación de los proyectos CI20260680002 APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL CAMPAMENTO RECREO DEPORTIVO DE FÚTBOL 2026 ES TIEMPO DE LOS NIÑOS DE LA PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER y 2024004680187 ADECUACIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA ALFONSO LÓPEZ DE BUCARAMANGA.

El subdirector administrativo y financiero de la entidad, garantiza que existe apropiación para realizar el presente contra crédito y créditos

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

Artículo 1° Efectuar Contra crédito y crédito al Presupuesto General de Gastos del INDERSANTANDER en los siguientes rubros de la vigencia 2026, así:

CODIGO	NOMBRE	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	FUENTE
2.1.2.02.02.008.06	Servicios de Mantenimiento y Reparación de computadores y equipos periféricos	\$2.200.000		Propios
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	\$15.000.000		Propios
2.3.2.02.02.009.43.430 2.4302004.01	Apoyo a los eventos deportivos de alto rendimiento en asocio con las ligas y federaciones para los juegos nacionales	\$238.925.330		Tasa Prodeporte



2.1.2.02.02.008.03	Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información		\$2.000.000	Propios
2.1.2.02.02.008.09	Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)		\$200.000	Propios
2.1.3.13.01.001	Sentencias		\$15.000.000	Propios
2.3.2.02.02.009.43.430 1.4301004.01	Adecuación, mejoramiento y mantenimiento de los escenarios deportivos de la unidad deportiva Alfonso López de Bucaramanga		\$88.925.330	Tasa Prodeporte
2.3.2.02.02.009.43.430 1.4301037.04	Apoyo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para competencia formativa y recreo deportivas en asocio con ligas del departamento de Santander		\$150.000.000	Tasa Prodeporte
	TOTAL	\$256.125.330	\$256.125.330	

Artículo 2º Autorizar a la tesorería del Instituto para que modifique el PAC de la vigencia 2026, de acuerdo con los créditos y contra créditos aprobados y ajustar el presupuesto definitivo del INDERSANTANDER.

Artículo 3º Comunicar la presente resolución a la oficina de presupuesto para que se realicen los respectivos ajustes.

Artículo 4º La presente resolución no incrementa el Presupuesto General de Gastos de la presente vigencia 2026.

Dada en Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de enero de 2026

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
Director

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó –P.U Presupuesto	LUZ DELINA SILVA PORTILLA	P.U PRESUPUESTO (E)	
Aprobó – SUBDIRECTOR ADTIVO Y FINANCIERO	HECTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA	SUBDIRECTOR ADTIVO Y FINANCIERO	
Revisó Aspectos Jurídicos: Oficina Asesora jurídica	DAVID JULIAN MENDOZA MONCADA	JEFE OFICINA JURIDICA (E)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director:

